Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0979

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO,

14 ABR. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución 802 de 19 de diciembre de 2016; Resolución Exenta N° 16 de 16 de enero de 2017, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Oficio N°2160, de 06 de abril de 2017, de la Municipalidad de Temuco, y Memorándum N° 64 de 10 de abril de 2017 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 06 de abril de 2017, se recepcionó el Oficio N° 2160 del Jefe de Departamento de Educación Municipal, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101048 por $1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código Nº 9101063 por $1.000.000.- (un millón de pesos).

2.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101049, por $1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº9101063 por $1.000.000.- (un millón de pesos).

3.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101050, por $1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código Nº9101063 por $1.000.000.- (un millón de pesos).

4.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101051, por $1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código Nº9101063 por $1.000.000.- (un millón de pesos).

5.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101055, por $1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil código Nº9101063 por $1.000.000.- (un millón de pesos).

6.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº9101056 por $2.000.000.- (dos millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101047 por $2.000.000.- (dos millones de pesos).

7.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº9101089 por $500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101047 por $500.000.- (quinientos mil pesos).

8.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº9101062 por $500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101059 por $500.000.- (quinientos mil pesos).

9.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº9101069 por $1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101059 por $1.000.000.- (un millón mil pesos).

10.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº9101061 por $1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101060 por $1.000.000.- (un millón mil pesos).

11.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº9101058 por $1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101060 por $1.000.000.- (un millón mil pesos).

12.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº9101077 por $500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101060 por $500.000.- (quinientos mil pesos).

13.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº9101070 por $1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101072 por $1.000.000.- (un millón de pesos).

14.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº9101077 por $500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101072 por $500.000.- (quinientos mil pesos).

15.- Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº9101074 por $1.000.000.- (un millón de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna código Nº 9101078 por $1.000.000.- (un millón de pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Ilustre Municipalidad de Temuco, a realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9101063	$1.000.000.-	Cod. 9101048

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Cod. 9101063	$1.000.000.-	Cod. 9101049
Cod. 9101063	$1.000.000.-	Cod. 9101050
Cod. 9101063	$1.000.000.-	Cod. 9101051
Cod. 9101063	$1.000.000.-	Cod. 9101055
Cod. 9101047	$2.000.000.-	Cod. 9101056
Cod. 9101047	$500.000.-	Cod. 9101089
Cod. 9101059	$500.000.-	Cod. 9101062
Cod. 9101059	$1.000.000.-	Cod. 9101069
Cod. 9101060	$1.000.000.-	Cod. 9101061
Cod. 9101060	$1.000.000.-	Cod. 9101058
Cod. 9101060	$500.000.-	Cod. 9101077
Cod. 9101072	$1.000.000.-	Cod. 9101070
Cod. 9101072	$500.000.-	Cod. 9101077
Cod. 9101078	$1.000.000.-	Cod. 9101074

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Temuco.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias